



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : N°22- 2020
FECHA : MIERCOLES 30 DE JULIO DE 2020
HORA CITACION : 10:30 HORAS
HORA DE INICIO : 10:30 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE CONEXION
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	10:30
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	10:30
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	10:30
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	10:30
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	10:30
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	10:30
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	10:30
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	10:30

I TABLA

1. LECTURA ACTA ANTERIOR : N° 21/2020
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO
ORD 83- SECPLAN M\$ 2.700
3. RESOLUCIÓN SOBRE COMPROMISO DE APOORTE DE RECURSOS PARA DISEÑO DE OBRAS DE CONFIANZA DEL PROYECTO QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR DE LANCO (INFORME 37/2020 SECPLAN)
4. RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PARA FINANCIAR INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A DOCENTES MUNICIPALES ACOGIDOS A RETIRO. ORD 122 DAME
5. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL 2° SEMESTRE COMUNA DE LANCO, ROLES : 4-217; 4-313 Y 4-328
6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PATENTE ROL 4-314
7. INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2°TRIMESTRE 2020 : LETRA A) ARTÍCULO 27 DE LEY 18.695
8. ELECCIÓN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Siendo las 11:15 horas, bajo modalidad de video conferencia, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 22/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.



II DESARROLLO DE LA TABLA

1 LECTURA ACTA ANTERIOR

LECTURA ACTA N°22/2020 : de fecha 30/07/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones

2 MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO ORD 83- SECPLAN M\$ 2.700

PRESIDENTE: Voy a proponer una modificación presupuestaria, para contar con recursos para una capacitación que se relaciona con la política de nuestra política comunal de infancia y juventudes.

VALERIA MUNOZ- SECPLAN: la presente modificación se hizo llegar a uds vía Ordinario 83 de la Secplan y se trata de una modificación por menores gastos en el ítem de gastos de representación, ceremonial y protocolo, por la suma de M\$2.700, con la finalidad de suplementar el ítem de capacitación, el cual a la fecha cuenta con M\$3.600, pero se requiere contratar un curso de capacitación asociado a los planes de acción de la política de infancia y juventudes, el cual cuesta M\$5.300. El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS

ITEM PP	SP	DESCRIPCION	M\$
22 12 003	1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2.700
		TOTAL MENORES GASTOS	2.700

DISPONIBILIDADES PARA SUPLEMENTAR

ITEM PP	DESCRIPCION	M\$
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.700
	TOTAL A SUPLEMENTAR	2.700

CONCEJAL CARRASCO : justifica en todas sus partes la modificación propuesta, señalando que es una acción para se traducirá en un aporte para que los niños de la comuna crezcan, se desarrollen y sean felices. Agrega que esta modificación está en la línea y es coherente con la carta de navegación de la política de infancia y juventudes que ha impulsado el Alcalde Rolando Peña

PRESIDENTE: efectivamente se va a capacitar a 25 funcionarios municipales, aquellos que frecuentemente están asociados a los niños y jóvenes, para que tenga las armas necesarias y estén mejor preparados para trabajar con ellos

CONCEJAL BECERRA: he analizado bien la modificación, desde el punto de vista presupuestario no le veo observación, sin embargo en los antecedentes entregados no hay detalles de que se trata, de que capacitación?; y ahora acá se dice que se trata de una capacitación de M\$5.300 y que faltarían en el ítem M\$2.700. A simple vista y sin mayor información, puedo pensar que es una capacitación muy cara. Además, que de



acuerdo a esto, el ítem quedaría sin recursos? La verdad es que me faltan antecedentes para tomar una decisión

MINERVA NAVAERRETE- ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Sí, se trata de una capacitación que tiene un costo de M\$5.300, para capacitar 25 funcionarios, lo que implica un costo de M\$220 por funcionario y que se realizara con clases repartidas en 3 meses; así sacando las cue3ntas es un curso súper económico y lo dictará Claudia Duarte destacada profesora de la Universidad de Chile. La idea es capacitar a los funcionarios que trabajan directamente con niños y niñas, cuyo objetivo es visibilizar los niños, niñas y juventudes de la comuna

PRESIDENTE : Se entienden la dudas del Concejal Becerra, porque la verdad es que en esta ocasión se entrega un oficio con información más bien presupuestaria y claramente no deja claro este tema de la necesidad de capacitación, y no entrega información. Además este año se dejó menos dinero para capacitación y aunque por la pandemia no hemos gastado en este ítem, hoy si estamos frente a una necesidad de capacitación para poder avanzar en nuestra política de infancia y juventudes

CONCEJAL URIBE : A mí me parece fundamental la capacitación para llevar adelante la política de infancia y juventudes

PRESIDENTE : ya tenemos la política y ahora tenemos que sacarla adelante, tenemos que aplicarla; y para eso tenemos que tener las herramientas para que los funcionarios la puedan aplicar. Les recuerdo que esto nació con el aporte de Jean Paul Luzzi, el buen vecino, quien partió con este tema en la comuna y ese trabajo ha sido gratis para nosotros en la comuna

CONCEJAL BECERRA: Lo entiendo, entiendo lo que ha dicho la administradora y los demás, y yo puedo estar de acuerdo o no con la política de infancia y juventudes, pero hoy estamos discutiendo una cosa distinta, que es una modificación presupuestaria y ante lo cual yo he manifestado y quiero recalcar que la documentación entregada es insuficiente o muy pobre y no permite estudiarla previamente; recién acá nos están diciendo para que se requiere la modificación y como la justifican. Siempre hemos dicho que estas modificaciones debieran venir con todos los antecedentes que nos permitan hacer un buen análisis antes de llegar a la reunión

CONCEJAL CARASCO: Habla de la política de infancia y sus objetivos y justifica la necesidad de sintonizar a los funcionarios municipales con esta política. Agrega que acá se han abaratados todos los costos y los que trabajan en ella han hecho todo lo humanamente posible para sacarla adelante y obtener los logros que se ven hasta ahora, considerando que esta política es Única y la Primera en Chile, cosa de la cual debiéramos sentirnos orgullosos

CONCEJAL URIBE: Acá es prioridad sacar adelante a nuestros niños y niñas y los funcionarios tienen que capacitarse para poder sacar adelante esta política



PRESIDENTE : yo reitero que comprendo al Conejal Becerra e su postura, porque es necesario y es un derecho que los concejales tengan toda la información previamente, es por ello que habiame con Valeria y con Wilson para que las futuras modificaciones vengan más completas, porque eso permite una mejor comprensión

MINERVA NAVARRETE : los informes complementarias deben entregarlos las unidades requirentes

No habiendo mas comentarios, se somete a votacion la propuesta de modificacion al presupuesto, tomándose el siguiente acuerdo

POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO , VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 083/2020 DE SECPLAN, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$2.700 CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DEL ITEM 22-11-002, ESPECIFICAMENTE PARA COMPLEMENTAR EL ÍTEM DE CAPACITACIÓN Y CONTRATAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN ASOCIADOS A PLANES DE ACCIÓN DE POLÍTICA DE INFANCIA Y JUVENTUDES, PARA 25 FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS

ITEM PP	SP	DESCRIPCION	M\$
22 12 003	1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN , PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2.700
		TOTAL MENORES GASTOS	2.700

DISPONIBILIDADES PARA SUPLEMENTAR

ITEM PP	DESCRIPCION	M\$
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.700
	TOTAL A SUPLEMENTAR	2.700

3 RESOLUCIÓN SOBRE COMPROMISO DE APOORTE DE RECURSOS PARA DISEÑO DE OBRAS DE CONFIANZA DEL PROYECTO QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR DE LANCO (INFORME 37/2020 SECPLAN)

PRESIDENTE : para contextualizar, este punto está relacionado con el proyecto Quiero mi barrio Bosque Sur, que ganamos; y que se desarrollara en un periodo de tiempo largo, pero que para dar a confianza ala gente y entusiasmarla es necesario realizar algunas obras rápidas, para que la gente vea y crea en el proyecto

WILSON SALDIAS- DIRECTOR DE SECPLAN: las obras de confianza se trata de obras que se puedan desarrollar rápidamente entre 6 a 8 meses, con participación ciudadana, como punto de partida y materialización del proyecto en el corto plazo; por un monto de M\$40.000, tratándose de una obra de interés para los vecinos y que sería financiada por el MINVU. Para esto, previamente hay que definir la obra y luego que se preparen los diseños de la misma, ya que el MINVU financia la ejecución de obra en sí; es por esto que el MINVU solicita que el Municipio se haga cargo de financiar los diseños necesarios, ya sea con personal propio o bien con los recursos



Por lo anterior y con los antecedentes entregados en el informe 37, se solicita al concejo que comprometa los recursos municipales necesarios para responder por los diseños de las obras de confianza asociadas al proyecto Quiero Mi Barrio Bosque Sur, de manera de avanzar en esta iniciativa

CONCEJAL FERNANDEZ: Me gustaría saber de cuánto dinero estamos hablando y de donde lo sacaríamos?

WILSON SALDIAS- DIRECTOR DE SECPLAN: no sabemos cual sera el valor que se requiere para los diseños, porque tampoco sabemos cuáles serán exactamente las obras de confianza, ya que esas obras serán definidas por los vecinos del proyecto

PRESIDENTE : cuando se sepa que obras de confianza por un valor de M\$40.000 escogerán los vecinos, recién allí podremos saber cuánto costara su diseño. Yo creo que este diseño no costará muy caro, porque el valor total de las obras ya está definido y quizás no se requiera dinero porque podemos trabajarlo con el personal que tenemos en el Secplan y si hay que pagar algo eso no será mucho; así es que los recursos los veremos en el momento y si allí se requiere plata presentaremos la modificación presupuestaria necesaria

WILSON SALDIAS- DIRECTOR DE SECPLAN: junto a lo anterior, también se requiere que el concejo autorice al Alcalde para firmar el Convenio de colaboración del proyecto Quiero mi Barrio, que la verdad es que no va mencionado en el Informe

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, COMPROMETE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL APOORTE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DISEÑAR LAS OBRAS DE CONFIANZA ASOCIADAS AL PROYECTO QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR DE LANCO

4 RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PARA FINANCIAR INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A DOCENTES MUNICIPALES ACOGIDOS A RETIRO. ORD 122 DAEM

PRESIDENTE : una vez más, tenemos docentes que se han acogido voluntariamente a retiro y cuando ello ocurre hay que pagar las indemnizaciones correspondientes y como ha ocurrido siempre, el municipio no cuenta con los montos requeridos, es por ello que para estos efectos acudimos a la solicitud de anticipo de subvención escolar la que posteriormente devolvemos en el máximo plazo de 144 cuotas mensuales

RODRIGO QUIJON -ENCARGADO DE FINANZAS DAEM : de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Educación para financiar el Bono de Retiro Docente de la Ley N°20.976, se requiere que el sostenedor en este caso la Municipalidad de Lanco, financie parte de la indemnización correspondiente y da el caso que ahora han presentado su decisión de acogerse a retiro los 6 docentes que a



continuación se individualizan y de momento no se cuenta con los recursos para pagar las indemnizaciones

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CANIHUANTE	CABEZAS	ANTONIO
GOMEZ	HERRERA	LUIS ERNESTO
LARA	VELASQUEZ	MARIA NATIVIDAD
NECUL	ESCOBAR	NOLFA MERY
ORELLANA	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER RAMON
TRONCOSO	SANDOVAL	PEDRO GUIDO

Para los fines requeridos, el Municipio con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal puede solicitar un Anticipo de Subvención Escolar para financiar los montos correspondientes a la Indemnización de 11 meses por docente, en su calidad de entidad administradora del servicio educativo municipal, correspondiendo ello a \$64.073.009.- (Sesenta y Cuatro Millones Setenta y Tres Mil Nueve Pesos), para financiar las indemnizaciones por años de servicios correspondientes a los docentes: Antonio Canihuante Cabezas, Luis Gómez Herrera, María Lara Velásquez, Nolfá Necul Escobar, Francisco Orellana Garrido y Pedro Troncos Sandoval, quienes presentaron en este DAEM su renuncia voluntaria e irrevocable.

A continuación, se detalle los montos requeridos y además se indica cual es el aporte que realizará el Ministerio de Educación para los docentes que optaron a la Bonificación Retiro Voluntario de la Ley N°20.976:

Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraord.	Total Bonificación
ESC. ALBERTO CORDOVA LATORRE	6440720	1	CANIHUANTE	CABEZAS	ANTONIO	2.554.512	2.134.881	4.689.393
LICEO CAMILO HENRIQUEZ G.	7.003.644	4	GOMEZ	HERRERA	LUIS ERNESTO	20.389.204	3.468.085	23.857.289
LICEO CAMILO HENRIQUEZ G.	7.825.858	6	LARA	VELASQUEZ	MARIA NATIVIDAD	16.395.830	7.461.459	23.857.289
ESC. RURAL ANTILHUE	7.229.970	1	NECUL	ESCOBAR	NOLFA MERY	19.634.054	4.223.235	23.857.289
DAEM	6.313.569	0	ORELLANA	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER R	21.701.174	2.156.115	23.857.289
LICEO REPUBLICA DEL BRASIL	7.031.301	4	TRONCOSO	SANDOVAL	PEDRO GUIDO	4.755.905	1.692.011	6.447.916
MONTO TOTAL CARGO SOSTENEDOR:						85.430.679	21.135.786	106.566.465
APORTE COMPLEMENTARIO (AP. COMPL.):						21.357.670	25,00% % Ap. Compl.	
ANTICIPO DE SUBVENCIÓN:						64.073.009		

Por lo tanto y de acuerdo a lo indicado, se requiere solicitar al Ministerio de Educación la suma de Sesenta y Cuatro Millones Setenta y Tres Mil Nueve Pesos) en 144 cuotas al Ministerio de Educación, considerando que este organismo entregará como aporte fiscal extraordinario de Veintiún Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos y un aporte complementario de Veintiún Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta Pesos, completando de esa forma la suma



total de Ciento Seis Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos.

CONCEJAL FERNANDEZ: observa la inconsistencia entre el valor numérico y el valor escrito con letras en la página dos del oficio 122 de DAEM . Solicita ser corregido

CONCEJAL FERNANDEZ: manifiesta que observa lo mismo que concejal Fernández. Agrega que reconoce el nivel de cumplimiento de los docentes y también su voluntad para acogerse a retiro. Cuenta con todo su apoyo para que alcalde solicite el anticipo requerido por la suma de los \$64.073.009.-

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN , UN ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR REGULAR POR LA SUMA DE \$64.073.009, LOS CUALES SERÁN REINTEGRADOS EN 144 CUOTAS MENSUALES, CON LA FINALIDAD DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL SOSTENEDOR, A LOS SIGUIENTES DOCENTES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	\$ PAGO SOSTENEDOR
CANIHUANTE	CABEZAS	ANTONIO	2.554.512
GOMEZ	HERRERA	LUIS ERNESTO	20.389.204
LARA	VELASQUEZ	MARIA NATIVIDAD	16.395.830
NECUL	ESCOBAR	NOLFA MERY	19.634.054
ORELLANA	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER RAMON	21.701.174
TRONCOSO	SANDOVAL	PEDRO GUIDO	4.755.905
TOTAL PAGO DE CARGO SOSTENEDOR			85.430.679
APORTE COMPLEMENTARIO			21.357.670
TOTAL ANTICIPO SUBVENCIÓN A SOLICITAR AL MINEDUC			64.073.009

5 SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL 2° SEMESTRE COMUNA DE LANCO, ROLES : 4-217; 4-313 Y 4-328

PRESIDENTE : por las razones ya conocidas, declaro mi conflicto de intereses para tomar parte y pronunciarme sobre esta materia

MIREYA SANHUEZA- JEFE RENTAS Y PATENTES: en esta ocasión se trata de 3 contribuyentes que presentaron su expediente para solicitar renovación de patentes de alcohol para el 2 semestre de este año. Ellos no alcanzaron a estar listo en la fecha que presentamos el grueso de las solicitudes, pero ello hoy cumplen también con todos los requisitos. La documentación Uds. la tienen porque e les entregó junto al ord 24 de esta unidad

Los concejales que conforman el quorum para este punto, manifiestan no tener inconvenientes, llamándose a votación , adoptándose el siguiente acuerdo:



POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 Y LOS ANTECEDENTES DEL ORD 024/2020 DE OFICINA DE RENTAS Y PATENTES , APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS 03 SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL DE LA COMUNA DE LANCO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL 2° SEMESTRE 2020 , LAS QUE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN

ROL	PROPIETARIO	DIRECCION	CLASIFICACION
4-217	SOCIEDAD MATRAI Y COMPAÑÍA LTDA	UNIÓN 190 LANCO	RESTAURANT
4-313	SOCIEDAD COMERCIAL MALALHUE	AVDA PRAT S/N MALALHUE	SALÓN DE TE Y CAFETERIA
4-328	ARATA CABRERA VICTOR HUGO	PANAMERICANA 361 LANCO	RESTAURANT

6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PATENTE ROL 4-314

PRESIDENTE: igualmente que en el punto anterior, por las razones ya conocidas, declaro mi conflicto de intereses para tomar parte y pronunciarme sobre esta materia

MIREYA SANHUEZA- JEFE RENTAS Y PATENTES: vía Ord 25 de Rentas y Patentes, hemos enviado el expediente de solicitud de autorización de transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-314 de propiedad de Sociedad Comercial Calafquen Ltda, quien vende y transfiere la patente a Doña Mónica Isabel Valenzuela Jara, y que funcionara en Avenida Arturo Prat N° 744 de la localidad de Malalhue

No se producen comentarios relevantes, llamándose a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN BASE A LOS ANTECEDENTES DEL ORD 025/2020 DE OFICINA DE RENTAS Y PATENTES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY 18.695, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE ROL 4-314 , CLASIFICADA CONFORME A LA LETRA C) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 19.925 COMO RESTAURANT, UBICADA EN CALLE AVDA. PRAT N°744 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, COMUNA DE LANCO, DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL CALAFQUEN LTDA. A DOÑA MONICA VALENZUELA JARA, PATENTE QUE CONTINUARA FUNCIONANDO EN EL MISMO DOMICILIO

7 INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2°TRIMESTRE 2020 : LETRA A) ARTÍCULO 27 DE LEY 18.695

PRESIDENTE : hemos hecho llegar a Ud. el Ord 040/2020 de la unidad de Personal y remuneraciones, el cual da cuenta de las personas contratadas durante el segundo semestre 2020, dando cumplimiento con ello a lo estipulado en la letra a) del Artículo 27 de la ley 18.695 , orgánica constitucional de municipalidades

Se trata solo de 2 personas contratadas bajo la calidad jurídica de Contrata. Bajo el Sub título 21-03 no se ha contratado personal



8 ELECCIÓN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE : bien , este tema ya lo habíamos tocado en la reunión anterior , pero la verdad es que en esa ocasión no lo teníamos en tabla; no obstante ello en esa ocasión no hubo un pronunciamiento favorable así es que formalmente se colocó en tabla para esta reunión y los invito entonces a tomar un acuerdo

Como les decía en aquella oportunidad, por ley se creo el Comité de Seguridad Pública y también por ley debe haber entre otros 2 integrantes del Concejo Municipal. Hasta hace poco los representantes eran Don Eduardo Uribe y Don Yubani Carrasco, pero el Concejál Uribe por razones laborales presentó su renuncia y ahora debemos nombrar otro Concejál para que represente nuestro Concejo Municipal en ese Comité

Mi propuesta original, era que este nuevo integrante fuese uno de los dos Concejales de Malalhue, así tendríamos uno de Lanco y uno de Malalhue

CONCEJAL CARRASCO: yo estoy de acuerdo con que el segundo integrante sea de Malalhue, para una mejor representación territorial, así lo propuse en la última reunión del Comité de Seguridad Pública

CONCEJAL BECERRA: Yo me mantengo en la postura que adopte la semana pasada, no estoy disponible para participar en ese Comité

CONCEJAL BECERRA: igual que la semana pasada Alcalde, no quiero ser parte de ese comité, porque no sirve de nada, las cosas siguen igual. Además, que si participo y expongo mi punto de vista puedo ser mal interpretado. No estoy disponible para esta representación

CONCEJAL BECERRA: Ud. ya puede ver el poco interés que hay en este concejo, en participar en el Comité Comunal de Seguridad Pública, un organismo que a nuestro juicio no está cumpliendo con las cosas que nosotros quisiéramos. No se responde a las cosas que el pueblo requiere; entonces es ir a perder el tiempo. Mire Ud. los malandrines de Lanco, que hacen lo que quieren a vista y paciencia de todos y la justicia nada hace, la justicia nada hace. Yo soy concejál para servir a la comuna y por eso no estoy de acuerdo en ir a perder el tiempo a esas reuniones

PRESIDENTE: Nosotros no podemos cambiar la ley. Yo he presentado casos en la mesa del Comité y he tenido respuestas de tipo informativa, pero más allá que eso no se puede porque hay procesos que tienen sus etapas cerradas, etc. Pero el Consejo de seguridad Pública tiene que existir por ley

Nuestros carabineros también están en tela de juicio y los malandrines de victimarios pasan a ser víctimas, pero así está la justicia y nosotros no podemos cambiarla. Yo entiendo la desazón y malestar por la justicia imperante, pero no hay nada que yo pueda hacer

Si no hay interés de parte de estos concejales, expondré la situación en el Consejo para buscar una forma de solucionarlo



CONCEJAL URIBE: Es verdad que ha habido algunos adelantos en la mesa, pero no se ve avance en. El sentir de la comunidad es que no ven avances, se requiere llegar con algo más potente alcaide la comunidad; yo mismo pedí aumento en la dotación de carabineros y no se me escucho porque seguimos igual ; por ejemplo falta mano dura para los delincuentes y eso debe salir de la mesa del consejo; falta mano dura alcalde la comunidad

CONCEJAL ALARCON: Es una impotencia ver los malandrines pasearse por la comunidad y todos sabemos quiénes son y vemos que nadie hace nada y si los carabineros los pasan a tocar les puede costar la pega al carabinero, por eso todos estamos frustrado. Es muy complejo el tema

Yo creo que hay que ver primero con los Diputados y Senadores, que se cambie la ley y después nos invitan a participar; para que meternos si así como están las cosas no se puede hacer nada

CONCEJAL CARRASCO : Esta mesa obedece a una estructura del procedimiento penal y eso hace que sea muy difícil resolver. El consejo de seguridad pública no es un ente que puede resolver directamente, la finalidad es otra

PRESIDENTE: Hace un comentario respecto de la delincuencia en Lanco y las facultades y riesgos que enfrentan los carabineros, lo blando del sistema judicial y que por lo general es el carabinero que sale perjudicado. Por eso es la instancia que tenemos los municipios para poder pedir más y mejor justicia a través de nuestros Consejos de Seguridad Pública

El proyecto cámaras se volvió a postular este año al FNSP y a pesar de estar elegible no fue financiado, porque salió uno solo para la región y se lo llevo Lago Ranco, a raíz de ello Claudio Mancilla de la Intendencia dijo que vería la posibilidad de conseguirnos recursos para financiar el nuestro y otro más que quedo elegible en la región . Si esto último no resulta, nosotros presentaremos nuestro proyecto de cámaras al PMU

CONCEJAL CARRASCO : por mi parte manifiesto mi voluntad de continuar formando parte, como representante de este concejo, en el Consejo Comunal de Seguridad Pública

PRESIDENTE : Bien entonces, no tenemos un segundo representante del Concejo Municipal en el CCSP, así lo informaré

Antes de cerrar la reunión , y sin estar en tabla, quisiera proponerles que en un futuro muy cercano volvamos a las reuniones presenciales , contando con todas las normas de prevención correspondientes

Los concejales debaten y finalmente concluyen que a partir del mes de Septiembre se podría volver las reuniones presenciales, si las condiciones sanitarias estuvieran dadas



III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 111- 2020: POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO , VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 083/2020 DE SECPLAN, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$2.700 CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DEL ITEM 22-11-002, ESPECIFICAMENTE PARA COMPLEMENTAR EL ÍTEM DE CAPACITACIÓN Y CONTRATAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN ASOCIADOS A PLANES DE ACCIÓN DE POLÍTICA DE INFANCIA Y JUVENTUDES, PARA 25 FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO: POR MAYORES INGRESOS

ITEM PP	SP	DESCRIPCION	M\$
22 12 003	1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN , PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2.700
		TOTAL MENORES GASTOS	2.700

DISPONIBILIDADES PARA SUPLEMENTAR

ITEM PP	DESCRIPCION	M\$
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.700
	TOTAL A SUPLEMENTAR	2.700

ACUERDO 112 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, COMPROMETE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL APOORTE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DISEÑAR LAS OBRAS DE CONFIANZA ASOCIADAS AL PROYECTO QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR DE LANCO

ACUERDO 113- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN , UN ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR REGULAR POR LA SUMA DE \$64.073.009, LOS CUALES SERÁN REINTEGRADOS EN 144 CUOTAS MENSUALES, CON LA FINALIDAD DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL SOSTENEDOR, A LOS SIGUIENTES DOCENTES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PAGO SOSTENEDOR \$
CANIHUANTE	CABEZAS	ANTONIO	2.554.512
GOMEZ	HERRERA	LUIS ERNESTO	20.389.204
LARA	VELASQUEZ	MARIA NATIVIDAD	16.395.830
NECUL	ESCOBAR	NOLFA MERY	19.634.054
ORELLANA	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER RAMON	21.701.174
TRONCOSO	SANDOVAL	PEDRO GUIDO	4.755.905
TOTAL PAGO DE CARGO SOSTENEDOR			85.430.679
APOORTE COMPLEMENTARIO			21.357.670
TOTAL ANTICIPO SUBVENCIÓN A SOLICITAR AL MINEDUC			64.073.009

ACUERDO 114 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 Y LOS ANTECEDENTES DEL ORD 024/2020 DE OFICINA DE RENTAS Y PATENTES , APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS 03 SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL DE LA COMUNA DE LANCO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL 2° SEMESTRE 2020 , LAS QUE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN

ROL	PROPIETARIO	DIRECCION	CLASIFICACION
4-217	SOCIEDAD MATRAI Y COMPAÑIA LTDA	UNIÓN 190 LANCO	RESTAURANT
4-313	SOCIEDAD COMERCIAL MALALHUE	AVDA PRAT S/N MALALHUE	SALÓN DE TE Y CAFETERIA
4-328	ARAYA CABRERA VICTOR HUGO	PANAMERICANA 381 LANCO	RESTAURANT



ACUERDO 115- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN BASE A LOS ANTECEDENTES DEL ORD 025/2020 DE OFICINA DE RENTAS Y PATENTES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY 18.695, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE ROL 4-314 , CLASIFICADA CONFORME A LA LETRA C) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 19.925 COMO RESTAURANT, UBICADA EN CALLE AVDA. PRAT N°744 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, COMUNA DE LANCO, DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL CALAFQUEN LTDA. A DOÑA MONICA VALENZUELA JARA, PATENTE QUE CONTINUARA FUNCIONANDO EN EL MISMO DOMICILIO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:10 horas

ROSA TAFIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

